

CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE	2
3. AMBITO DE APLICACIÓN.....	2
4. NORMATIVIDAD ASOCIADA.....	2
5. DOCUMENTOS ASOCIADOS.....	2
6. GLOSARIO.....	2
7. DESCRIPCIÓN	3
7.1 ROLES	3
7.2 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LOS GESTORES DEL ORDEN	4
7.3 ETAPA DE PLANEACION.....	5
7.3.1 Análisis de vulnerabilidades en el territorio	5
7.3.2 Identificación de actores clave del territorio.....	5
7.3.3 Diseño de propuestas integrales de intervención.....	6
7.3.4 Articulación interinstitucional para necesidades fuera del alcance de la Secretaría.....	6
7.3.5 Elaboración del plan de acción para la intervención.....	7
7.3.6 Jornadas de socialización con la comunidad.....	7
7.3.7 Análisis de la percepción ciudadana	7
7.4 ETAPA DE EJECUCIÓN.....	8
7.4.1 Elabora el plan de despliegue del equipo de intervención de los Gestores del Orden en los espacios priorizados.....	8
7.4.2 Ejecución del plan de acción	8
7.4.3 Intervenciones que se realizan en el territorio en el marco del plan de acción y de las necesidades que se evidencian gracias a la permanencia en los espacios priorizados.	9
7.5 ETAPA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION.....	15

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades desarrolladas por los gestores del orden en los espacios públicos priorizados, con el fin de asegurar una intervención coordinada, que contribuya a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de vulnerabilidades en el territorio, continua con la realización de actividades y/o intervenciones y finaliza con la evaluación y/o implementación de acciones de mejora.

3. AMBITO DE APLICACIÓN

Proceso Gestión de Seguridad y Convivencia

4. NORMATIVIDAD ASOCIADA

Ver Normas asociados del documento en <https://portalmipg.scj.gov.co>

5. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Procedimiento “Procedimiento “Gestionar la atención e intervención con presencia estratégica en espacios públicos de alta complejidad frente a situaciones que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana” PD-GS-11
- Guía Operativa para realizar Análisis de Vulnerabilidades G-GS-09
- Formato Registro de Actividades F-GS-1206

6. GLOSARIO

Actividad de control: Acciones desarrolladas por los Gestores del Orden en el espacio público orientadas a prevenir comportamientos contrarios a la convivencia, mediante presencia disuasiva, observación directa y abordajes pedagógicos, en articulación con las autoridades competentes cuando se requiere el ejercicio de medidas correctivas.

Actores clave: Personas, grupos o entidades relevantes dentro del territorio que inciden o pueden contribuir significativamente al desarrollo de las intervenciones (ej. líderes comunitarios, operadores, autoridades locales).

Análisis de vulnerabilidades: Evaluación de las condiciones de riesgo y debilidad presentes en un territorio que pueden afectar negativamente la seguridad, la convivencia y el uso del espacio público.

Apropiación del espacio público: Grado en que la ciudadanía hace uso, cuida y se siente identificada con el espacio público, reconociéndolo como un bien común.

Articulación interinstitucional: Coordinación de esfuerzos, recursos y acciones entre diferentes entidades del nivel distrital para atender de manera integral las problemáticas identificadas en un territorio.

Desescalamiento de conflictos: Aplicación de técnicas de comunicación, mediación y control emocional para reducir la intensidad de una situación conflictiva y evitar que escale hacia la confrontación o violencia.

Diagnóstico territorial: Proceso de análisis y comprensión de las condiciones físicas, sociales y de seguridad de un territorio específico, basado en información cualitativa y cuantitativa, con el fin de orientar intervenciones institucionales.

Espacios públicos de alta complejidad: Áreas geográficas dentro del territorio distrital que presentan altos niveles de conflictividad, problemáticas sociales o factores de riesgo que afectan la convivencia y la seguridad en el espacio público.

Intervención situacional: Conjunto de acciones en el entorno inmediato que buscan reducir oportunidades para la ocurrencia de delitos o comportamientos contrarios a la convivencia.

Percepción ciudadana: Opinión o sentimiento generalizado de la comunidad respecto a la intervención institucional en su entorno, incluyendo aceptación, expectativas, resistencias o sugerencias.

Plan de acción: Documento que organiza y describe las actividades, responsables, recursos y tiempos necesarios para desarrollar la intervención en un lugar priorizado, incluyendo compromisos propios y de otras entidades.

Plan de despliegue: Documento que define la organización operativa del equipo de Gestores del Orden en campo, estableciendo esquemas de presencia, roles funcionales y rutas de intervención territorial.

Rutas institucionales: Procedimientos establecidos para canalizar adecuadamente situaciones o necesidades detectadas hacia las entidades responsables de su atención.

7. DESCRIPCIÓN

7.1 ROLES

Equipo de direccionamiento: integrado por profesionales encargados de planear, coordinar, orientar y supervisar la operación del equipo de Gestores del Orden, asegurando el cumplimiento del procedimiento y la estrategia.

Equipo de intervención: Integrado por los Gestores del Orden que intervienen cada espacio priorizado, incluyendo el técnico que apoya la gestión y el profesional que lidera y supervisa.

Gestores del Orden: Servidores públicos o contratistas encargados de ejecutar intervenciones en el espacio público priorizado, con funciones pedagógicas, de mediación, observación, articulación institucional y apoyo en situaciones que afectan la convivencia y seguridad ciudadana.

7.2 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LOS GESTORES DEL ORDEN

Permanencia: Los Gestores del Orden mantienen una presencia constante, sostenida y estratégica en los espacios públicos de alta complejidad, garantizando continuidad en los procesos de acompañamiento comunitario, fortaleciendo la confianza ciudadana y asegurando la oportunidad en la atención de situaciones que afectan la seguridad y la convivencia.

Inmediatez: Los Gestores del Orden actúan de manera ágil, oportuna y eficaz frente a situaciones que alteran la seguridad y la convivencia, interviniendo en el mismo momento y lugar en que ocurren, con el fin de contener, mitigar y prevenir su escalamiento.

Corresponsabilidad ciudadana: Los Gestores del Orden fomentan el reconocimiento y la apropiación de acuerdos y compromisos colectivos que articulan el interés individual con las acciones comunitarias, fortaleciendo la participación de la ciudadanía en la construcción de espacios dignos de encuentro, el disfrute colectivo y la recomposición del tejido social.

Resolución pacífica de conflictos: La labor de los Gestores del Orden se orienta al uso del diálogo, la mediación y la concertación como herramientas efectivas para transformar los conflictos y alcanzar acuerdos sostenibles. Este principio guía su actuación hacia la búsqueda de soluciones no violentas, respetuosas de los derechos humanos, que fortalezcan la confianza ciudadana, promuevan la cultura de la legalidad y contribuyan a la construcción de entornos seguros y de convivencia pacífica.

Articulación interinstitucional: Los Gestores del Orden desarrollan su labor en coordinación con las entidades distritales, organismos de seguridad y demás actores institucionales, optimizando recursos y capacidades para garantizar intervenciones integrales y sostenibles frente a los problemas que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana.

Proximidad: Los Gestores del Orden actúan desde la cercanía con la ciudadanía, estableciendo vínculos de confianza y reconocimiento en los territorios, lo que les permite identificar de manera oportuna las necesidades, comprender las dinámicas sociales y promover soluciones concertadas que fortalezcan la seguridad y la convivencia.

Legalidad y respeto por los derechos humanos: Los Gestores del Orden orientan todas sus actuaciones conforme al marco normativo vigente y al respeto irrestricto de los derechos humanos, garantizando intervenciones legítimas, transparentes y ajustadas a la Constitución y la ley.

Complementariedad: Los Gestores del Orden desarrollan su labor como un componente que refuerza y acompaña la acción institucional, sin sustituir las funciones de otras entidades. Su intervención busca potenciar capacidades, articular esfuerzos y generar sinergias que permitan

respuestas más integrales y efectivas a las problemáticas de seguridad y convivencia en el territorio.

7.3 ETAPA DE PLANEACION

La Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos construye el índice de priorización con el fin de identificar los espacios públicos de alta complejidad que requieren una intervención diferenciada y con esta información la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, previa aprobación del Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia, asigna a los Gestores del Orden, los espacios a intervenir, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos humanos y medios logísticos, con los que cuenta la entidad.

A continuación, se relacionan los aspectos que se deben tener en cuenta para realizar las actividades que se describen en el procedimiento “Procedimiento “Gestionar la atención e intervención con presencia estratégica en espacios públicos de alta complejidad frente a situaciones que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana” PD-GS-11.

7.3.1 Análisis de vulnerabilidades en el territorio

Partiendo de la definición de espacios priorizados, antes de iniciar cualquier intervención, se debe realizar visita de campo y observación directa, con el propósito de identificar las condiciones físicas, sociales y contextuales que representan riesgos para la seguridad y la convivencia ciudadana.

Para el desarrollo de esta actividad se deben tener en cuenta los parámetros definidos en la Guía Operativa para realizar Análisis de Vulnerabilidades.

Como producto del análisis de vulnerabilidades, se obtiene la matriz denominada “Análisis de relevancia y necesidades de actuación”, que, en conjunto con la información del índice de priorización elaborado por la Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos, se constituyen en el insumo para el diseño de las propuestas de intervención para cada espacio priorizado. Esta actividad será realizada por el equipo de intervención.

El equipo de direccionamiento de Gestores del Orden será el encargado de validar la información e identificar alertas o medidas preventivas que se deban tener en cuenta antes de iniciar la actividad del equipo de intervención.

7.3.2 Identificación de actores clave del territorio

Antes de hacer la intervención, es necesario identificar y ubicar a los actores clave que tienen algún rol o influencia en el territorio. Esto incluye personas, organizaciones o instituciones que inciden directamente en las dinámicas sociales, económicas o de seguridad del espacio público. La identificación debe realizarse con base en el análisis de vulnerabilidades, la información institucional existente y el conocimiento comunitario, y debe considerar actores institucionales (entidades distritales, organismos de seguridad, operadores de servicios), comunitarios (líderes, comerciantes, colectivos) y privados (propietarios, empresas, redes).

Durante la ejecución, deben aproximarse a estos actores mediante entrevistas, visitas y observación directa, con el fin de caracterizar su rol, capacidades, intereses, nivel de influencia y disposición frente a la intervención. Esta etapa requiere habilidades de comunicación asertiva, escucha activa y respeto por la diversidad del entorno. La información recolectada debe registrarse de manera estructurada.

Después del levantamiento de información, los actores identificados deben ser clasificados de acuerdo con su nivel de relevancia e influencia, para facilitar su vinculación en las fases posteriores del proceso (planeación, socialización, ejecución y evaluación). Esta clasificación será insumo para la construcción de estrategias de articulación y corresponsabilidad, así como para anticipar posibles barreras o resistencias. Finalmente, el listado consolidado debe remitirse al equipo de direccionamiento para su validación y como insumo para la propuesta de intervención.

7.3.3 Diseño de propuestas integrales de intervención

Antes del diseño de la propuesta, se deben analizar los insumos obtenidos durante el análisis de vulnerabilidades, la identificación de actores clave, los recursos disponibles y demás información disponible. Esto implica revisar la información recopilada garantizando que la propuesta responda al contexto específico del espacio priorizado.

Durante la ejecución, se debe formular una propuesta integral de intervención que incluya componentes pedagógicos, de mediación, control, disuasión y articulación interinstitucional, según la naturaleza del conflicto o problemática. La propuesta debe incorporar un enfoque diferencial, un marco de actuación claro, metas operativas, líneas de acción, actores responsables y criterios de seguimiento.

Esta construcción puede requerir encuentros con actores comunitarios e institucionales clave para ajustar enfoques y aumentar legitimidad y viabilidad.

Una vez estructurada, la propuesta debe ser revisada por el equipo de direccionamiento, ajustada en caso necesario y formalizada como insumo central para la elaboración del plan de acción.

7.3.4 Articulación interinstitucional para necesidades fuera del alcance de la Secretaría

Antes de gestionar la articulación, se deben identificar de manera clara aquellas problemáticas o requerimientos del territorio que no corresponden a las competencias directas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Esta identificación surge del análisis del diagnóstico, la percepción ciudadana y los hallazgos en campo. Se debe revisar previamente el directorio institucional, las rutas vigentes y los convenios de cooperación para establecer contactos precisos.

Durante la gestión de la articulación, el equipo de direccionamiento de los Gestores del Orden debe comunicarse con los enlaces correspondientes de las entidades responsables y exponer de manera clara y argumentada la situación que requiere atención. Esta etapa puede implicar el diligenciamiento de formatos oficiales, participación en comités técnicos o acompañamiento en territorio a las entidades convocadas.

Después de realizada la articulación, se procede a conciliar tiempos de acción y compromisos claros que permitan posteriormente hacer seguimiento.

7.3.5 Elaboración del plan de acción para la intervención

Antes de su elaboración, se debe contar con la propuesta de intervención validada, así como la disponibilidad de recursos de la entidad de los que se puede disponer para la ejecución.

Durante la elaboración, se consolidan todas las actividades previstas, detallando: objetivos específicos, responsables, tiempos de ejecución, recursos necesarios y mecanismos de verificación. Se deben incluir acciones a cargo del equipo de intervención, otros equipos de la entidad y otras entidades involucradas, especificando los compromisos puntuales.

El plan debe estar orientado a generar impacto sostenible, responder a las dinámicas territoriales detectadas y promover entornos seguros, corresponsables y respetuosos de la normatividad vigente.

Una vez elaborado el plan de acción por parte del equipo de direccionamiento de los Gestores del Orden, debe ser revisado y aprobado por el Subsecretario de Seguridad y Convivencia.

7.3.6 Jornadas de socialización con la comunidad

Antes de llevar a cabo las actividades en el territorio, el equipo de intervención debe planificar e implementar jornadas de socialización con la comunidad residente o que transita el espacio público priorizado. Esta etapa busca generar confianza, informar sobre los objetivos de la intervención, promover la participación ciudadana y reducir posibles tensiones.

Durante la ejecución de la jornada, el equipo debe presentarse ante la comunidad, explicar de forma didáctica y empática el alcance del plan de acción, el rol de las entidades participantes y los beneficios esperados. La actividad puede incluir puntos informativos, recorridos dialogados, instalación de carteleras, uso de altavoces, actividades lúdicas o conversatorios.

Se pueden aplicar encuestas breves, entrevistas semiestructuradas, ejercicios de mapeo participativo o grupos focales. Estas herramientas deben adaptarse a las condiciones del entorno, con un lenguaje claro y formatos comprensibles. Es importante documentar tanto opiniones positivas como críticas, así como identificar expectativas frente a los resultados esperados.

Es fundamental propiciar espacios de escucha donde la ciudadanía pueda expresar inquietudes, aportes o resistencias; dejando evidencia de acuerdos, compromisos y responsables.

Adicionalmente, se debe diligenciar encuesta de percepción de seguridad a la comunidad antes de iniciar la intervención para partir de una línea base que permitirá medir la eficiencia en la intervención a futuro.

7.3.7 Análisis de la percepción ciudadana

Previo al despliegue de las acciones territoriales, los Gestores del Orden deben verificar la información recopilada en las jornadas de socialización, sobre la percepción ciudadana respecto a la intervención programada.

Este análisis permite anticipar niveles de aceptación, alertar sobre posibles focos de resistencia y orientar estrategias de comunicación y participación.

Se debe documentar en el acta del encuentro, los hallazgos, categorizándolos por temas clave (seguridad, espacio público, institucionalidad, convivencia, etc). Este insumo se utiliza para afinar el enfoque de la intervención y establecer canales efectivos de diálogo con la ciudadanía.

Antes del inicio de la intervención en el espacio público priorizado, se deberá verificar que la ciudadanía manifieste un nivel mínimo de aceptación respecto a la presencia institucional y las acciones proyectadas por el equipo de Gestores del Orden.

Esta verificación se basará en los resultados del análisis de percepción ciudadana realizado posterior a la jornada de socialización, considerando elementos como: grado de respaldo, disposición al diálogo, ausencia de resistencia activa o conflictividad latente.

Si el análisis evidencia una aceptación general favorable o, en su defecto, una resistencia gestionable que no represente riesgo para la convivencia ni para el desarrollo seguro de la intervención, es posible continuar con la intervención.

Si no se cuenta con una aceptación favorable, se deberá modificar el plan de acción incluyendo estrategias complementarias de diálogo, pedagogía comunitaria o mediación institucional que se deben realizar antes de continuar con el despliegue operativo. Así como, incluyendo cualquier otra actividad que se considere de relevancia para la comunidad.

7.4 ETAPA DE EJECUCIÓN

7.4.1 Elabora el plan de despliegue del equipo de intervención de los Gestores del Orden en los espacios priorizados

Se realiza el despliegue territorial diseñado, con esquemas flexibles, como núcleos de intervención compuestas por gestores del orden con especializaciones funcionales (coordinación territorial, análisis situacional, acompañamiento comunitario y soporte logístico), lo que permite una respuesta ágil, técnica y adaptada al lugar.

Se debe documentar diariamente quienes están en cada lugar, en que lapso y si se presentaron novedades en los turnos establecidos, teniendo en cuenta que esta información es de vital importancia para la respuesta oportuna a las PQRS que se puedan originar.

7.4.2 Ejecución del plan de acción

Antes de iniciar la ejecución, los Gestores del Orden deben contar con el plan de acción aprobado, haber realizado la socialización con la comunidad y disponer de los recursos logísticos requeridos. También se debe verificar que el equipo esté debidamente capacitado, que exista claridad sobre los roles operativos y que se hayan definido los mecanismos de reporte.

Durante la ejecución, los Gestores deben implementar de forma articulada y secuencial las actividades establecidas en el plan. Esto incluye acciones pedagógicas, de control, disuasión,

atención a problemáticas sociales y articulación con entidades distritales y organismos de seguridad. En la ejecución se debe garantizar la trazabilidad de cada actividad mediante los registros correspondientes en el formato denominado “Registro de Actividades” F-GS-1206

Trimestralmente se deben consolidar los resultados en un informe de cumplimiento, analizar las dificultades encontradas, sistematizar buenas prácticas y actualizar los compromisos interinstitucionales.

En el caso en que se evidencie la necesidad de incorporar nuevas acciones en el territorio, se debe realizar la modificación al plan de acción.

7.4.3 Intervenciones que se realizan en el territorio en el marco del plan de acción y de las necesidades que se evidencian gracias a la permanencia en los espacios priorizados.

Antes de intervenir, los Gestores del Orden deben estar debidamente capacitados en herramientas de mediación, comunicación asertiva y desescalamiento de conflictos. Además, deben conocer los antecedentes del lugar, las dinámicas comunitarias y las posibles tensiones recurrentes.

A continuación, se describen los aspectos que se deben tener en cuenta en las intervenciones que realizan los Gestores del Orden

7.4.3.1 Intervención de conflictos que se presenten en el espacio público, procurando su desescalamiento y resolución pacífica.

Durante la intervención, deben actuar como facilitadores del diálogo entre las partes involucradas, garantizando el respeto a los derechos y evitando el uso de la fuerza, salvo que se requiera acompañamiento de autoridades competentes. Se debe procurar que las soluciones se construyan de forma conjunta, documentando cada caso y sus resultados.

Los Gestores deben elaborar el registro de la actividad en el formato Registro de Actividades F-GS-1206.

Después, deben informar al equipo de direccionamiento sobre los resultados obtenidos y escalar a otras entidades si se requiere atención especializada y hacer seguimiento para prevenir la reactivación del conflicto.

7.4.3.2 Apoyo a la realización de labores logísticas y operativas necesarias para agilizar la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, durante el desarrollo de intervenciones interinstitucionales en el espacio público.

Antes de cualquier despliegue, los Gestores del Orden deben conocer los operativos programados por los organismos de seguridad y justicia. Además, deben preparar los elementos logísticos, materiales pedagógicos y canales de comunicación con la ciudadanía.

A continuación, se describen los aspectos que se deben tener en cuenta en las intervenciones que realizan los Gestores del Orden

7.4.3.1 Intervención de conflictos que se presenten en el espacio público, procurando su desescalamiento y resolución pacífica.

Durante la intervención, deben actuar como facilitadores del diálogo entre las partes involucradas, garantizando el respeto a los derechos y evitando el uso de la fuerza, salvo que se requiera acompañamiento de autoridades competentes. Se debe procurar que las soluciones se construyan de forma conjunta, documentando cada caso y sus resultados.

Los Gestores deben elaborar el registro de la actividad en el formato Registro de Actividades F-GS-1206.

Después, deben informar al equipo de direccionamiento sobre los resultados obtenidos y escalar a otras entidades si se requiere atención especializada y hacer seguimiento para prevenir la reactivación del conflicto.

7.4.3.2 Apoyo a la realización de labores logísticas y operativas necesarias para agilizar la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, durante el desarrollo de intervenciones interinstitucionales en el espacio público.

Antes de cualquier despliegue, los Gestores del Orden deben conocer los operativos programados por los organismos de seguridad y justicia. Además, deben preparar los elementos logísticos, materiales pedagógicos y canales de comunicación con la ciudadanía.

Durante el operativo, los Gestores cumplen un rol pedagógico y de acompañamiento, informando a los ciudadanos sobre la normatividad vigente, promoviendo el respeto por las autoridades y previniendo la confrontación.

No deben ejercer funciones coercitivas, pero sí apoyar con la logística necesaria para que las autoridades competentes puedan realizar rápidamente las acciones de decomiso e incautación y así evitar que se generen conflictos.

Los Gestores deben elaborar el registro de la actividad en el formato Registro de Actividades F-GS-1206

Después del operativo, se realiza un balance de la intervención, reportando incidencias, resistencias ciudadanas y posibles necesidades de atención posterior por parte de entidades competentes. Estos datos alimentan el seguimiento territorial.

7.4.3.3. Intervención en los perímetros próximos a las aglomeraciones que se generan en la ciudad. Con el fin de mejorar el tránsito de personas, identificar nuevos corredores, generar alertas de situaciones que se presenten y coordinar la oferta institucional para su atención.

7.4.3.3.1 Manifestaciones Publicas

En las manifestaciones públicas los Gestores del Orden actuarán como apoyo de los Gestores de Convivencia en estricto cumplimiento del principio de complementariedad para acompañar las zonas perimetrales de la concentración de personas, con el fin de advertir o anticipar

vulnerabilidades, riesgos, comportamientos contrarios a la convivencia o conductas punibles que pudieran ocurrir.

Antes del evento:

1. Mapeo de infraestructura crítica, que pueden ser tomadas o afectadas por manifestantes o por el uso de la fuerza de las áreas de Policía encargadas para tal fin, el cual servirá como insumo en los puestos de mando decisorio.
2. Apoyar en la identificación de las rutas de evacuación en un escenario de manifestación pública, durante el cual, por acciones violentas se recurra al uso legítimo de la fuerza, el equipo de Gestores de Orden preservará esas rutas para que las mismas no se vean obstaculizadas.
3. Apoyar en el movimiento y organización de elementos que sirvan o funcionen como señalizadores y delimitantes de zonas de infraestructura esencial.
4. Apoyar en el retiro de elementos contundentes (no explosivos, ni inflamables o con sustancias peligrosas), para que los mismos no sean usados para la afectación a la vida y la integridad de otros actores, como de infraestructura pública y privada. Así mismo, identificar estos elementos para la no permanencia de estos.
5. Realizar recorridos previos en los perímetros de influencia de escenarios de manifestación pública, para informar sobre medidas preventivas y de cuidado a aquellos actores residentes o que puedan ver afectada su actividad económica.
6. Contribuir al orden urbano de los espacios vulnerables de un escenario de manifestación pública, para la mitigación de riesgos físicos.

Durante

1. Identificar y comunicar riesgos y vulnerabilidades, que a su vez configuren situaciones de alerta.
2. Identificar e intervenir sobre comportamientos contrarios a la convivencia y conductas punibles, que puedan afectar a los ciudadanos no participantes de los ejercicios de manifestación pública.
3. Identificar flujos de masas en los corredores de los perímetros de influencia de las zonas de manifestación pública que pueden representar riesgos por enfrentamiento entre grupos o afectación a la infraestructura circundante.
4. Proteger rutas de evacuación, previamente establecidas, por los puestos de mando decisorios o por las autoridades de Policía, para la no presencia u obstaculización de ventas informales, vehículos mal parqueados y objetos de gran envergadura.
5. Identificar posibles infractores que pueden generar afectaciones en el perímetro cercano de los escenarios de manifestación pública y realizar las coordinaciones con las autoridades competentes.
6. Coadyuvar en la atención de corredores viales para optimizar en tránsito de estos.
7. Orientar los actores no participantes sobre rutas alternas en perímetros próximos de escenarios de manifestación.
8. Por solicitud del superior inmediato documentar y reportar aspectos del perímetro de concentración que puedan ser de interés para la toma de decisiones.

Después

1. Acudir al lugar de reunión acordado por el superior inmediato al finalizar la manifestación para ejercicios de análisis y retroalimentación de la jornada.
2. Apoyar en el retiro de elementos contundentes, escombros o residuos (no explosivos, ni inflamables, ni sustancias peligrosas).
3. Por solicitud del superior inmediato documentar daños o afectaciones a la vida o bienes de la comunidad circundante del perímetro.
4. Recibir observaciones ciudadanas sobre situaciones o afectaciones que se presentaron por el impacto de la dinámica asociada a la jornada de manifestación pública y orientar sobre las acciones que debe realizar el ciudadano.

7.4.3.3.2 Eventos masivos

Los gestores del orden solo intervendrán en rutas de llegada o evacuación del perímetro próximo del escenario, donde la Policía Nacional o los Gestores de Convivencia no tengan presencia o cobertura con el fin de:

1. Identificar y comunicar sobre personas que se desplacen al evento y que puedan representar riesgos y vulnerabilidades durante la aglomeración producida por el evento.
2. Informar sobre comportamientos contrarios a la convivencia y conductas punibles, hechas por algún ciudadano o grupos de ciudadanos que pretendan afectar el patrimonio de los asistentes a los eventos.
3. Identificar flujos de masas en los corredores de los perímetros de influencia de las zonas de eventos masivos, que pueden representar riesgos por enfrentamiento entre grupos o afectación a la infraestructura circundante.
4. Proteger rutas de evacuación, previamente establecidas, por los puestos de mando decisorios o por las autoridades de Policía, para la no presencia u obstaculización de ventas informales, vehículos mal parqueados y objetos de gran envergadura.
5. Recibir quejas y observaciones ciudadanas sobre situaciones o afectaciones que se presentaron por el impacto de la dinámica asociada al evento y orientar sobre las acciones que debe realizar el ciudadano.
6. Dar aviso a las autoridades competentes sobre comportamientos contrarios a la convivencia o conductas punibles en que puedan tener ocurrencia en parques, zonas de espacio público o corredor de acceso y salida en el perímetro del evento.

7.4.3.4 Realizar acciones de control y disuasión para prevenir alteraciones a la convivencia.

Antes de realizar esta actividad, los Gestores del Orden deben identificar los comportamientos contrarios a la convivencia más frecuentes en el territorio priorizado, con base en reportes institucionales, observación en campo y percepciones ciudadanas. Esta identificación debe estar acompañada por una caracterización del entorno social y cultural, para garantizar la pertinencia y efectividad de los mensajes. También deben coordinar con las entidades distritales competentes en temas de convivencia, seguridad y justicia, así como con organismos de seguridad, para definir objetivos comunes, roles operativos y recursos disponibles.

Se deben identificar actividades o comportamientos que deban cumplir requisitos de tipo normativo, priorizando aquellos que podrían afectar la convivencia, la seguridad o el orden

urbano; como el desarrollo de actividades económicas de venta y consumo de bebidas alcohólicas que ocasionan ruido, riñas y escándales y la mala disposición de recursos, entre otros.

Esta actividad debe ser observada y en caso de detectar alguna anomalía se deberá realizar la coordinación con la autoridad competente proporcionando los datos ya recopilados para facilitar la actuación de las autoridades.

Los Gestores deben elaborar el registro de la actividad en el formato Registro de Actividades F-GS-1206.

Durante la ejecución, los Gestores del Orden deben implementar jornadas interinstitucionales que combinen acciones pedagógicas, disuasivas, de sensibilización y de control, orientadas a modificar comportamientos contrarios a la convivencia. Estas campañas deben desarrollarse en el espacio público de forma visible y estratégica, con presencia coordinada de varias entidades, e incluir actividades como entrega de material informativo, talleres exprés, intervenciones lúdico-pedagógicas, puntos móviles de orientación ciudadana, perifoneo y acompañamiento a los organismos encargados del control. Las acciones deben promover el conocimiento y cumplimiento de la normatividad vigente, el uso adecuado del espacio público y el respeto por los demás.

Después de la jornada, se debe sistematizar la información obtenida (cantidad de personas sensibilizadas, temas abordados, incidentes atendidos, entidades participantes), dejar capacidades instaladas en el territorio mediante el fortalecimiento de redes comunitarias o mecanismos de reporte. Este balance se reporta al equipo de direccionamiento y se utiliza para ajustar futuras estrategias de prevención integral.

7.4.3.5 Implementar acciones para la prevención del delito en los lugares priorizados.

Previo a esta actividad, los Gestores del Orden deben tener identificados los puntos críticos y desplegarse en esos lugares con el propósito de generar un efecto disuasivo que disminuya la probabilidad de ocurrencia de conductas delictivas o contrarias a la convivencia, al evidenciar los posibles infractores un mayor control institucional.

A través de la presencia institucional la comunidad se siente acompañada y respaldada, lo que incrementa la denuncia temprana, la cooperación con las autoridades y el uso seguro de los espacios públicos, evitando la apropiación indebida de esos lugares por actores ilegales o dinámicas delictivas.

Durante la ejecución, los Gestores realizan presencia activa en los puntos identificados, desarrollando acciones de observación, disuasión, pedagogía, activación de rutas institucionales y derivación de casos a autoridades competentes. Las acciones deben ser proporcionales, oportunas y coherentes con el diagnóstico territorial.

Los Gestores deben elaborar el registro de la actividad en el formato Registro de Actividades F-GS-1206.

Después de la ejecución, se debe analizar el avance en la reducción de riesgos y cumplimiento de objetivos. Esta información se debe remitir al equipo de direccionamiento con el fin de

registrarla y establecer si es necesario realizar ajustes al plan de acción y para fortalecer la toma de decisiones operativas posteriores.

7.4.3.6 Realizar jornadas barriales para promover la participación ciudadana.

Antes de desarrollar estas jornadas, los Gestores del Orden deben coordinar con líderes comunitarios, juntas de acción comunal y entidades distritales para definir los temas prioritarios, los actores a vincular y la logística requerida, asegurando un enfoque participativo y contextualizado. y detectar problemáticas que puedan abordarse mediante la corresponsabilidad ciudadana.

Durante las jornadas, los Gestores del Orden deben facilitar espacios de encuentro entre la comunidad y las instituciones, donde se promuevan el diálogo, la concertación y el conocimiento de normas básicas de convivencia. Estas jornadas pueden incluir actividades pedagógicas, ejercicios lúdicos, paneles de diálogo, campañas sobre el uso adecuado del espacio público, presentaciones culturales y ruedas de servicios institucionales.

El enfoque debe centrarse en fortalecer las capacidades locales para la resolución pacífica de conflictos, la apropiación del entorno y la vigilancia ciudadana corresponsable.

Después de la jornada, los Gestores deben elaborar el registro en el formato Registro de Actividades F-GS-1206.

7.4.3.7 Apoyar a las entidades competentes en la atención y abordaje de personas con necesidades de especial protección.

Los Gestores del Orden identifican en el territorio la presencia de personas con necesidades de especial protección o identificadas como vulnerables (niños, niñas y adolescentes, jóvenes, migrantes, personas en situación de calle, con discapacidad, víctimas de violencia o con afectaciones en salud mental) y reconocen las entidades competentes para su atención.

En el marco de las intervenciones en el espacio público, los Gestores del Orden apoyan a las entidades responsables en el abordaje de estos casos, garantizando un trato digno, el respeto por los derechos humanos y la articulación interinstitucional.

Después de la intervención es necesario hacer seguimiento a la activación de las rutas de atención integral y reportar la información correspondiente para el análisis institucional y la mejora de las estrategias de intervención.

7.4.3.8 Apoyar en la gestión incidentes o emergencias urbanas

Teniendo en cuenta la permanencia del equipo en los espacios priorizados, es necesario identificar puntos del territorio con mayor riesgo de emergencias (aglomeraciones, zonas de alta concurrencia, entornos escolares, estaciones de transporte, etc.) y coordinar previamente con las entidades competentes protocolos de reacción y roles de apoyo. Así como, realizar actividades de sensibilización a la comunidad sobre medidas básicas de autoprotección y rutas de evacuación en caso de incidentes.

En caso de presentarse un incidente o emergencia, los Gestores del Orden deben apoyar el control del área para facilitar la labor de las autoridades responsables, orientar y calmar a la

ciudadanía, brindando información clara para salvaguardar su integridad y contribuir en la evacuación ordenada de personas cuando sea necesario.

Es importante facilitar la comunicación entre instituciones presentes en el lugar (Policía, organismos de socorro, salud, etc.) para una respuesta articulada.

Los Gestores del Orden apoyan en el restablecimiento del orden en el espacio público, reportan la información correspondiente, contribuyen al análisis institucional para la mitigación de futuras afectaciones y la mejora de protocolos.

Por último, es necesario apoyar la orientación de víctimas hacia rutas de atención psicosocial, de salud o protección, según corresponda.

7.5 ETAPA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El equipo de direccionamiento de Gestores del Orden debe realizar el seguimiento de cumplimiento de los planes de acción, semanalmente y analizar el informe mensual de cumplimiento de cada plan.

Para efectos de medir el cumplimiento de objetivos y la efectividad de las intervenciones es necesario que el equipo de direccionamiento de los Gestores del Orden realice las siguientes actividades: Sistematizar toda la información reportada por el equipo de intervención, analizar encuestas trimestrales de percepción de seguridad en la comunidad y comparación con encuesta inicial, comparación trimestral de los datos de las 4 dimensiones que se tienen en cuenta en el índice de priorización: seguridad, convivencia, orden urbano e infraestructura de alto flujo de personas, analizar Informe trimestral de resultados de las intervenciones y verificar cumplimiento de otras entidades.

De acuerdo con el análisis realizado se deben identificar desviaciones y aspectos susceptibles de mejora que permitan obtener los objetivos deseados.

Elaboró: Sandra Milena Pérez Ramírez – Raúl Vera Moreno

Revisó: Alberto Sánchez Galeano

La información de aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema "Portal MIPG" - <https://portalmipg.scj.gov.co>